



Detalle ma. queis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

*Escrivano* } La Ciudad nombra por su *Escrivano* a *Thomas Mira*  
que los, con el goze de salario señalado por el Consejo a esta Plaza  
*Fiscal y sus au* } La Ciudad nombra por *Fiscal General* de la R. Justicia  
*servida* } a *Thomas Macho* que los (dispensándole por ahora el  
Juramento mediante a tenerlo hecho anteriormente.) Quier  
perxivira el salario señalado por el Consejo a este Em-  
pleo; y para los casos de ausencias y enfermedades que le  
ocurriran nombra el Ayuntamiento a *José Sanchez*  
*Quixá*, en la misma conformidad que lo executó en  
Casos de veinte y seis de Agosto de mil setecientos y  
setenta y cinco.

*Procurador* } La Ciudad nombra por *Escrivanos de tintes y pedas*,  
*de tinta y pedas* } a *Don Galo Chamorro*, y *Don Diego Antonio Calles*  
que los on mayor de un Ayuntamiento.

*Interos de sala* } La Ciudad nombra por *Interos de sala* a *Pedro*, y  
*José* } *José* *Marquez* con el salario q. se le ha consiguado.

*Pared de Huexfang* } La Ciudad nombra por *Pared de Huexfang* a *Juan*  
*Fuertes* } *Fuertes* que los.

*Libranza al señor* } La Ciudad acuerda se despache *Libranza* al *señor*  
*Comendador* }

